

AYUNTAMIENTO
DE
GERENA**ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gerena por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º MC/TC/54/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito

Expediente N.º: MC/TC/54/2025
Ref.: 2025/TCP_01/000006

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º MC/TC/54/2025 en la modalidad de transferencia de crédito ante la necesidad de dotar el crédito adecuado y suficiente destinado al contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio, por resultar insuficiente la consignación prevista en el Presupuesto de 2025 como consecuencia del aumento de usuarios y la insuficiencia del personal propio para atenderlos, por Acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica
El Alcalde Presidente
D Javier Fernández Gualda

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QUGQNBQ4CV3M6QYOACB2PDY	Fecha	15/10/2025 13:43:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QUGQNBQ4CV3M6QYOACB2PDY	Página	1/1

